

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

107

MONTEJO DE LA SIERRA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Reglamento de Régimen Interior y Regulator del Servicio de Residencia, el cual ha sido aprobado con carácter provisional, que se elevará automáticamente a definitivo si no se presentaran reclamaciones.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el referido expediente queda expuesto en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Montejo de la Sierra, a 18 de marzo de 2010.—El alcalde, Fernando de Frutos González.

(03/16.935/10)